

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Comisiones de Límites

Citación de comparecencia en expediente disciplinario

Por ignorarse su domicilio, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se requiere a don Erik Ignacio Martel Adeler, Ministro Plenipotenciario de 2.ª clase, con número de registro de personal 4244357124, para que, habiéndose acordado por resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, de fecha 14 de enero de 1993, incoarle expediente disciplinario, comparezca ante esta Instrucción, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez horas, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, calle José Abascal número 41, Madrid, para oírle en declaración, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Régimen Disciplinario para los funcionarios de la Administración del Estado.

De no verificar su presentación por causas justificadas, deberá comunicarlo con anticipación, aportando documentos acreditativos de tal imposibilidad, significándole que en caso de incomparecencia, no justificada, proseguirán las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Instructor, José María Velo de Antelo.—20.256-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo de Cádiz, Ceuta, Algeciras y Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencias marítimas, con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el R/S «Hispania» al B/P «Los Vargas».
Por el B/P «Carmen y María» al B/P «Estrella Polar 2.º».

Por el R/S «Hispania» y el B/P «Nautilus» al B/P «Papaico-II».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 18 de abril de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—19.676-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcáraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de abril de 1993, por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 1/92, al buque «Mar Victoria», folio 292 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 9 de abril de 1993.—19.675-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de abril de 1993, por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 1/92, al yate alemán denominado «Sea Bird».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 13 de abril de 1993.—19.673-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEON

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 24 de febrero de 1993, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número reclamación: 40/194/1992. Fallo: 447/1993. Interesados: Don Hilario Conde Herrero y esposa. Concepto: IRPF/1987. Importe condonación: 15.004 pesetas.

2. Número reclamación: 40/195/1992. Fallo: 448/1993. Interesados: Don Hilario Conde Herrero y esposa. Concepto: IRPF/1989. Importe condonación: 15.004 pesetas.

3. Número reclamación: 40/196/1992. Fallo: 449/1993. Interesados: Don Hilario Conde Herrero y esposa. Concepto: IRPF/1990. Importe condonación: 15.004 pesetas.

Burgos, 19 de abril de 1993.—El Abogado del Estado-Secretario.—19.670-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona de Monegros, Canales de Monegros y Sastago; colectores del sistema de riego del Alto Aragón. Expediente número 4, término municipal Bujaraloz (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la alcaldía de Bujaraloz (Zaragoza), para el día 2 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagas-

ta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Bujaraloz (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de abril de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—19.684-E.

EBRO

Obra: Canal de Aragón y Cataluña. Acondicionamiento del desagüe de Coll de Foix. Expediente número 2, término municipal Alfarras (Lérida)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Aragón y Cataluña, como incluidas en el artículo 42, b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la alcaldía de Alfarras (Lérida), para el día 15 de junio de 1993, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfarras (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al tercero, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Alfarras (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de abril de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—19.682-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Autovía de Castilla. CN-620 de Burgos a Portugal. Tramo: Salamanca-Fuentes de Oñoro. EI-1-E-36A. Subtramo: Salamanca-Martín de Yeltes, puntos kilométricos 248,0 al 297,5. EI-1-E-36B. Subtramo: Martín de Yeltes-Fuentes de Oñoro, puntos kilométricos 297,5 al 350,8

La Dirección General de Carreteras con fecha 2 de abril de 1993, aprobó técnicamente los estudios informativos más arriba expresados y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988), y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988.

Esta Demarcación de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual, ejemplares de estos estudios informativos se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental, edificio administrativo de «Ser-

vicios Múltiples», calle José Luis Arrese, sin número, 4.ª planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca: Carrascal de Barregas, Galindo y Perahuy, Barbadillo, Calzada de don Diego, Canillas de Abajo, Robliza de Cojos, Aldehuela de la Bóveda, Muñoz, Boadilla, La Fuente de San Esteban y Martín de Yeltes el primer estudio informativo EI-1-E-36A y en los de Martín de Yeltes, Sancti-Spiritus, Ciudad Rodrigo, Carpio de Azaba, Espeja, Gallegos de Argañan y Fuentes de Oñoro el segundo estudio informativo EI-1-E-36B, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, indicando que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 26 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—21.119.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Comercio

Servicio de Reforma Agraria

Aviso del Servicio de Reforma Agraria por el que se anuncia la expropiación de finca en los Baldíos de Alburquerque

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo fueron declarados de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993, ante el Notario de Cáceres, don Francisco García Domínguez, al número 577 de su Protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por Orden de 15 de enero de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, anuncia:

Primero.—La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre la finca número 179 del polígono 4, 7 y 8 del plano de referencia, con una superficie de 361-52-60 hectáreas cuya descripción es la siguiente:

Norte con terrenos de la dehesa boyal.
Sur con terrenos de la dehesa boyal y finca número 22 (Hermanos Orrego García).

Este con terrenos de la dehesa boyal.
Oeste con terrenos de la dehesa boyal y finca número 33 (Juan Morgado Santos) y finca número 57 (Hermanos Duarte Gamero).

Segundo.—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 14 de mayo de 1993, acto que tendrá lugar en la referida finca a las once horas.

Al levantamiento del acta se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referida finca en el

Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre la misma, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 28 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—21.064.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Orden por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de ramal de 300 milímetros de diámetro de aducción al CITI-PAC desde la arteria principal del este, para el día 12 de mayo de 1993

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 24 de marzo de 1993, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de San Blas, y que, asimismo, se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en la Junta Municipal de San Blas.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.—21.089.

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Desdoblamiento de la carretera M-511. Tramo: M-602 a Montepíncipe. Clave 2-D-043», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Desdoblamiento de la carretera M-511. Tramo: M-602 a Montepíncipe. Clave 2-D-043».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 17 de mayo de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de

esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse, en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—21.114.

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Remodelación de la intersección de la carretera M-505 con la M-533 y la M-534. Clave 1-SB-124», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Remodelación de la intersección de la carretera M-505 con la M-533 y M-534. Clave 1-SB-124».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 18 de mayo de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Robledo de Chavela, Zarzalejo y Santa María de la Alameda, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Robledo de Chavela, Zarzalejo y Santa María de la Alameda, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Robledo de Chavela, Zarzalejo y Santa María de la Alameda.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—21.117.

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado «Proyecto modificado del de acondicionamiento de la carretera M-521 de Villanueva de la Cañada a Robledo de Chavela. Tramo: Robledo de Chavela a Navalagamella. Clave 3-A-016-M», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 1990, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-521 de Villanueva de la Cañada a Robledo de Chavela. Tramo: De Robledo de Chavela a Navalagamella. Clave 3-A-016».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 24 de mayo de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Fresnedillas de la Oliva y Robledo de Chavela, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Fresnedillas de la Oliva y Robledo de Chavela, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Fresnedillas de la Oliva y Robledo de Chavela.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—21.121.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Levantamiento de actas previas en expediente de expropiación forzosa urgente

Declarada por la Junta de Galicia la urgente ocupación de los bienes que se relacionan, a efectos de expropiación forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas por la urgente ocupación de los bienes, en los puntos de ubicación de los

misimos, en los días y horas que se señalan, citándose a los propietarios para su comparecencia en las correspondientes parcelas, y para los demás trámites conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, haciéndose constar que los anuncios integros de estos expedientes se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 15 de abril y diario «La Región», de 17 del mismo mes.

I. Obra: Reparación y acondicionamiento caminos a Santa Cristina, en Baldemir, y en Quintas; número 68 ZO/85, en el Ayuntamiento de Lobeira. Declaración de urgente ocupación; Decreto 12/1992, de fecha 23 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 22, de 3 de febrero de 1992.

Bienes a ocupar: Las propiedades a ocupar son las que a continuación se señalan y responden a los siguientes datos: Parcela número; propiedad; paraje; superficie a expropiar; precio total pesetas.

Número 1; don Leopoldo Pombar; Capela; 287 metros cuadrados; 28.700 pesetas.

Número 10; don Ramón Angel Pombar Seoane; A Coa y O Val; 273 metros cuadrados (huerta) y 616 metros cuadrados (labor); 162.300 pesetas.

Número 13; don Ramón Angel Pombar Seoane; Salgueira; 504 metros cuadrados; 50.400 pesetas.

Día y hora de levantamiento de actas previas: 27 de mayo, a las diez horas, para la parcela número 1, y en sucesivos cuartos de hora, para las restantes parcelas, correlativamente.

II. Obra: Acondicionamiento del C.V. 330 de Fuente Romero Arroyo Tenente, número 6 del Plan Adicional 1/90, en el Ayuntamiento de Muíños. Declaración de urgente ocupación; Decreto 164/1992, de fecha 18 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 123, de 29 de junio de 1992.

Bienes a ocupar: Las propiedades a ocupar son las que a continuación se señalan y responden a los siguientes datos: Parcela número; propiedad; paraje; superficie a expropiar; precio total.

Número 1; doña Manuela Pena Sánchez; prado y frutales; 34,90 metros cuadrados; 5.325 pesetas.

Número 2; doña Manuela Pena Sánchez; labradío; 19,20 metros cuadrados; 5.325 pesetas.

Número 3; doña Manuela Pena Sánchez; huerta; 55,20 metros cuadrados; 8.280 pesetas.

Número 4; doña Manuela Pena Sánchez; labradío y hórreo; 65,30 metros cuadrados; 13.060 pesetas.

Número 5; doña Manuela Pena Sánchez; Alpendre; 86,80 metros cuadrados; 17.360 pesetas.

Número 6; doña Manuela Pena Sánchez; parra, viña y pozo; 270,40 metros cuadrados; 67.600 pesetas.

Número 7; herederos de don Dámaso Pena Perdig; labradío; 410,10 metros cuadrados; 184.545 pesetas.

Día y hora de levantamiento de actas previas: 28 de mayo, a las diez horas, para la parcela número 1, y en sucesivos cuartos de hora, para las restantes parcelas, correlativamente.

Orense, 19 de abril de 1993.—El Presidente.—21.060.